



**UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”**  
Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de  
Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.  
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA 002 DE 2023**  
**RESOLUCIÓN 485 DEL 30/11/2021 ADR - Asociación de Autoridades Tradicionales**  
**AWÁ Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA – UNIPA.**

**DECLARATORIA DESIERTA**

En el marco de la Resolución de 485 de 2022 de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial DE TIPO ESTRATÉGICO Nacional identificado con el BP No.3206 denominado: **“FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA YUCA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ-UNIPA EN LOS MUNICIPIOS DE BARBACOAS Y TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.

**PROYECTO:** Fortalecer la capacidad productiva de la yuca en la comunidad indígena perteneciente a la Asociación de Autoridades Tradicionales Awá Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá-UNIPA en los Municipios de Barbacoas y Tumaco, departamento de Nariño.

**OBJETO:** Realizar los trabajos de construcción a todo costo de una planta de procesamiento de yuca para el proyecto denominado **“FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA YUCA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ-UNIPA EN LOS MUNICIPIOS DE BARBACOAS Y TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** RESOLUCIÓN 485 DEL 30/11/2021 ADR

**LUGAR EJECUCION DEL PROYECTO:** Finca Awá Sú de la organización UNIPA, entre el corregimiento de Llorente y la comunidad La Batea del Resguardo Inda Guacaray

**MUNICIPIOS:** Tumaco

**DEPARTAMENTO:** Nariño.

**FECHA APERTURA DE CONVOCATORIA.** 17 de febrero de 2023.

**FECHA CIERRE DE CONVOCATORIA.** 24 de febrero de 2023.

El día 17 de febrero de 2023, fueron publicados en la página web de la ADR, así como en la cartelera publica de difusión de información de la Asociación de Autoridades Tradicionales AWÁ Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA – UNIPA, ubicada en carrera 30 A No. 12 A – 64 San Ignacio, Municipio de Pasto, con el objeto de selección y contratación para la realización de los trabajos de construcción a todo costo de una planta de procesamiento de yuca para el proyecto denominado: “Fortalecer la capacidad productiva de la yuca en la comunidad indígena perteneciente a la Asociación de Autoridades Tradicionales Awá Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá-UNIPA en los Municipios de Barbacoas y Tumaco, departamento de Nariño”. Con un plazo de presentación de ofertas desde el día 17 de febrero de 2023 hasta las 2:00 PM del día 24 de febrero de 2023.

Carrera 30A No. 12 a 64. San Ignacio - San Juan de Pasto – Nariño – Colombia Contactos:

Teléfono: 7335297 Celular: 3176696546

E-mail organizacionyterritoriounipa@gmail.com



## UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.  
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

De acuerdo al procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa de la ADR, y a los TDR, en su ítem EVALUACIÓN:

*Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral*

Siendo así, cumpliendo con los plazos en los TDR, el día 24 de febrero de 2023 a las 2:00 pm se realiza comité técnico de gestión local (CTGL) para contabilizar las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria publicada el 17 de febrero de 2023, cumpliendo con el procedimiento, se procede a verificar fecha y hora de las propuestas recibidas a los correos electrónicos señalados en los TDR para tal fin, encontrando dos ofertas presentadas; posteriormente, el día 02 de marzo de 2023 a las 3:00 pm, se realiza comité técnico de gestión local (CTGL) para evaluar las propuestas, obteniendo como resultado que los postulantes no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA/HORA	ARCHIVOS	REQUISITOS NO SUBSANABLES	CORREO
1	Mario Andres Mendoza Luna – German Ernesto Lopez Guayamín	24/02/2023 - 1:56 pm	3 archivo – 53 folios	- Experiencia certificada mínima 2 años de trabajo con comunidades indígenas, preferiblemente en el territorio awá. - Experiencia certificada del supervisor ambiental - certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador	mariomendozaluna @gmail.com
		24/02/2023 - 1:57 pm	1 archivo – 199 folios		mariomendozaluna @gmail.com
2	Diego Ivan Acosta Martinez	24/02/2023 - 1:56 pm	22 archivos – 95 folio	- Tarjeta profesional del ingeniero Diego Mauricio Solarte - Máximo 2 contratos ejecutados a satisfacción durante los últimos 4 años cuya sumatoria de sus valores contractuales en SMMLV sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso - experiencia mínima certificada de dos (2) años de trabajo con comunidad indígena - El residente de obra debe acreditar certificación donde ejerció como residente de obra en una obra relacionados con	diegoacosta- 1129@hotmail.co m



## UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.  
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

				construcción de infraestructuras - capital de trabajo mayor o igual al 60% del valor del presupuesto oficial	
--	--	--	--	---	--

Una vez evaluadas las propuestas en los criterios técnicos- jurídicos y de experiencia, las dos propuestas descritas en el cuadro anterior, no cumplen con algunos de los requisitos mínimos y no subsanables, establecidos dentro de los TDR número 2 de 2023, Por lo tanto, se procede hacer la declaratoria desierta .

Atentamente,

*Rider pay Nastacuas*

---

**RIDER PAY NASTACUAS**  
Consejero Mayor de UNIPA  
Firmado en Original